PODER LEGISLATIVO Honorable Cámara de Senadores	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 151.-

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**		**Fecha de Emisión :** 15-06-23
Entidad:	**2 CAMARA DE SENADORES**		
ID del Llamado:	**423.847**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**

Descripción del Llamado: **Servicio de impresión de folletos de Código de Ética y Constitución-Reglamento Interno 2023**

Proveedor:	**ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA**	**RUC:**	**2922317-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	1	***Impresión de Libros de la Constitución - Reglamento Interno 2023 tapa blanda*** - Tamaño cerrado: 15,5 cm. x 22,5 cm. - Interior impreso en papel obra primera de 90 gr. en color negro y blanco, Pág.: 1 - 250. (Según muestra digital). - Tapa en símil cuero color purpura, impreso con letras doradas y el escudo en dorado bien definidas. (Según muestra).	UNIDAD	UNIDAD	250	*54.400*	*13.600.000*
2	2	***Impresión de Folleto de Código de Ética Poder Legislativo*** - Tamaño cerrado: 16 cm. de ancho x 21 cm. de largo. - Tapa de ilustración mate de 300 gr. - Tripa en papel obra primera de 90 gr. en color negro y blanco. - Color full (CMYK). Según muestra en formato digital. - Número de Páginas: 8 más tapa. - Encuadernación: presillado.	UNIDAD	UNIDAD	60	*25.000*	*1.500.000*
			TOTAL				**Gs. 15.100.000.-**

SON GUARANÍES: QUINCE MILLONES CIEN MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes adjudicados se entregarán dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

OBSERVACIÓN:

Las muestras de los ítems, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Honorable Cámara de Senadores, Avd. República entre Río Ypane y Río Jejuí. Además están a disposición en formato CD para visualizar los contenidos de los ítems Nº 1 y 2 para realizar el servicio correspondiente.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso Nacional, sitio en Av. República e/ Río Ypané y Río Jejuí, planta baja, oficina de en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Honorable Cámara de Senadores. En el horario de 07:30 a 12:30 hs..

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de la Unidad Operativa de Contratación.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	001	0	01	262	10	1	99	**Gs.15.100.000.-**
						Total:			**Gs.15.100.000.-**

Telma Villasboa Representante Legal Artes Grafica Visual C.I. 2922317	21-06-2023	OSCAR R. SALOMÓN F. PRESIDENTE HONORABLE CAMARA DE SENADORES
FIRMA Y ACLARACIÓN REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

ORIGINAL

✓ Conde